



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO: REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA-
DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 41001-31-10-001-2023-00091-00
DEMANDANTE: CARLOS FERNANDO CAICEDO BONILLA
DEMANDADO: MAGDA SUGEY RODRIGUEZ VARGAS
ACTUACIÓN: D.T/ SUSTANCIACIÓN S.O.

Neiva, Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023)

Conforme la constancia secretarial obrante en el folio 10 del expediente digital, y habiéndose verificado que la parte demandante no actúa en representación del menor de edad y que a la fecha no ha surtido la notificación del auto admisorio de la demanda, se dispondrá por el Juzgado, aplicar los efectos previstos en el artículo 317 del C.G.P.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia, **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de la causa referenciada.

SEGUNDO: ORDENAR la terminación y archivo de la presente diligencia previa des anotación de rigor.

Notifíquese.


DALÍA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Juez